

INFORME DE EVALUACION DE EVALUACION ECONOMICA
MESCYT-CCC-CP-2024-0005
“ADQUISICION DE UNIFORMES

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT

Distinguidos Señores:

Cortésmente, en atención a la solicitud, mediante la cual se nos designa como Comité Técnico Evaluador para proceder a la evaluación de la oferta económica (Sobre “B”) presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, **MESCYT-CCC-CP-2024-00005**, para la **ADQUISICION DE UNIFORMES**; tenemos a bien informarles como sigue:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Nombres	Cargos
Licda. Sheila T Ruiz Sanchez	Analista Financiera
Lic. Juan E. Perez Liranzo	Analista de planificación
Lic. Staling Cordero Brito	Encargado del Departamento de Gestión de la Innovación y Transferencia de Conocimiento

SEP.
STB

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente evaluación económica, el comité designado al efecto, ha tomado en consideración el **Artículo 98** del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”, conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación**

de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION

No.	Nombre del Oferente	Número RNC
1	RONNY PUBLICIDAD	131-90583-8
2	SERD-NET	131031021
3	MP UNIFORME DE EMPRESA	101-81932-4
4	HEMS	131-27237-1
5	EVELMA COMERCIAL	130-89164-8
6	SOLAJIA COMERCIAL	131-10128-3

VERIFICACION Y EVALUACION

No.	Nombre del Oferente	VALOR
1	RONNY PUBLICIDAD	2,517,911.14
2	SERD-NET	2,885,454
3	MP UNIFORME DE EMPRESA	3,174,760.5
4	HEMS	2,643,436
5	EVELMAR COMERCIAL	2,706,094
6	SOLAJIA COMERCIAL	2,788,045

Una vez realizada la verificación y evaluación de los documentos habilitantes para la presente Evaluación Económica, como son la oferta de cada participante, las fianzas y las NT

Asimismo, el Comité Técnico Evaluador ha tomado en cuenta lo establecido en el **ARTICULO 103** del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que dice: **“La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”**.

CONCLUSION DE LA EVALUACION

Quedando facultado este Comité Técnico Evaluador Financiero para emitir las recomendaciones de adjudicación correspondientes, se permite asegurar que en atención al análisis de las ofertas económicas objeto de la presente evaluación y basado en el Informe Técnico de los Ítems que cumplen con las especificaciones solicitadas, son las siguientes ofertas las más convenientes para el ministerio:

JEP.
STR

Nombre del Oferte	ITEMS Seleccionado	Monto Total Oferta RD\$	Monto Seleccionado
HEMS	5	2,643,436	33,748.00 ✓
SOLAJIA COMERCIAL	1,2,3,4.6.7.8	2,788,045	2,736,774.00
TOTAL SELECCIONADO. RD\$ 2,770,522			

JEP
STB

Hemos tomado la decisión de realizar una segregación para la compra de los uniformes descritos en las cotizaciones enviadas por los diferentes oferentes basada en los precios y garantías ofertadas, con la finalidad de eficientizar los recursos del ministerio.

Hemos tomado la decisión de elegir esas empresas, por lo siguiente:

Las empresas ofrecen un mejor precio en comparación con la demás oferente, por lo que, este comité hace esta selección cumpliendo con el criterio establecido en el **ARTICULO 26** de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente: ***“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”.***

En constancia de lo anterior, suscribimos el presente Informe de Evaluación Económica, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

Licdo. Staling Cordero Brito
Encargado de Dept.G.I.T.C



Licda. Sheila Taina Ruiz
Analista Financiera



Lic. Juan E. Perez Liranzo
Analista Planificación y Desarrollo